

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Cultura y Educación

15873 DECRETO n.º 80/1994, de 28 de octubre, por el que se crean precios públicos por la utilización de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor "Infanta Cristina".

La Dirección General de Juventud y Deportes, adscrita a la Consejería de Cultura y Educación, cuenta con el denominado Centro de Alto Rendimiento del Mar Menor "Infanta Cristina" ubicado en el paraje de Los Narejos, del término municipal de Los Alcázares, para la práctica de diversos deportes, con especial atención a los náuticos.

El artículo 182 de la Ley 6/92 de 23 de diciembre, de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, determina que constituyen precios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las contraprestaciones pecuniarias por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público y por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público cuando los servicios o las actividades no sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados.

El artículo 183 de la referida Ley establece que la creación, modificación y supresión de precios públicos se realizará mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Cultura y Educación.

Vista la propuesta realizada por las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Cultura y Educación, así como la preceptiva memoria económica financiera a que se refiere el apartado 2.º del citado artículo 183, y el preceptivo dictamen del Consejo Asesor Regional de Precios.

Previa deliberación y Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de octubre de 1994.

DISPONGO

Artículo 1.

Se crean los precios públicos por la prestación de ser-

vicios y la realización de actividades en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo del Mar Menor "Infanta Cristina".

Artículo 2.

Las cuantías de los precios públicos están especificadas en el ANEXO I del presente Decreto.

Artículo 3.

El pago del precio se realizará en el momento de la solicitud mediante el ingreso del importe correspondiente en la cuenta bancaria que se especificará en el impreso de solicitud. En su caso el ingreso se podrá realizar en la Caja que al efecto se habilite en el Centro.

Respecto de aquellos servicios o actividades que se soliciten una vez iniciada la estancia en las instalaciones, el pago se podrá realizar a posteriori, una vez practicada la correspondiente liquidación por los órganos competentes de la Consejería de Cultura y Educación.

En el impreso de solicitud deberá quedar expresa constancia de la obligación de pago que asume quien solicita la prestación de los servicios y actividades del Centro.

Cuando se realice "RESERVA DE PLAZAS", habrá que satisfacer el 10 % del importe, sin perjuicio de practicar una liquidación definitiva al término del servicio. Entendiéndose por liquidación definitiva la valoración global de los servicios que el usuario ha utilizado de acuerdo a la tarifa de precios.

Artículo 4.

La administración y cobro de estos precios públicos corresponderá a la Consejería de Cultura y Educación, sin perjuicio de las funciones de inspección y control atribuidas a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campos**.

ANEXO I

TARIFA DE PRECIOS C.A.R. "INFANTA CRISTINA"**A.- PENSION COMPLETA**

	Habitación Individual con baño	Habitación Doble con baño	Habitación Doble sin baño	Habitación Cuadruple sin baño	Cabaña Madera (8 pax) sin baño
DESAYUNO	300	300	300	300	300
COMIDA	750	750	750	750	750
CENA	750	750	750	750	750
ALOJAMIENTO	2.000	1.500	1.250	1.000	750
PENSION COMPLETA (Pax/dia)	3.800	3.300	3.050	2.800	2.550

B.- INVESTIGACION, CONTROL EVALUACION MEDICINA DEPORTIVA

Reconocimiento de Salud	2.800'-Ptas.
Consulta Médica	1.200'-Ptas.
Cineantropometría	1.200'-Ptas.
Ergogasometría (gases respiratorios)	5.000'-Ptas.
Ergogasometría (gases en la sangre)	6.500'-Ptas.
Lactatemia	2.500'-Ptas.
Pruebas de campo	3.000'-Ptas.
Consulta dietética informatizada	2.500'-Ptas.
Diseño de menus	1.000'-Ptas.
Analíticas	7.000'-Ptas.

C.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS EN EPOCAS PUNTUALES DEL AÑO CON UTILIZACION DE TODOS LOS SERVICIOS DEL C.A.R.

(*).

(*). En habitaciones o cabañas de madera sin baño.

1.- FIN DE SEMANA.

(E: Viernes a cenar // S: Domingo después comer.

5.000'-Ptas/Pax

2.- PERIODO DE VACACIONES ó (5 DIAS DE ACTIVIDAD).

-Navidad

-Reyes

-Semana Blanca

-Semana Santa

-Fiestas Primavera

20.000'-Ptas/Pax

3.- CAMPAMENTO NAUTICO ó (7 DIAS DE ACTIVIDAD).

-Ultima semana junio

-Primera semana septiembre

35.000'-Ptas/Pax

4.- CAMPAMENTO NAUTICO ó (15 DIAS DE ACTIVIDAD).

(Niños de 9/14 años).

-1ª quincena de julio

-2ª quincena de julio

-1ª quincena de agosto

-2ª quincena de agosto

75.000'-Ptas/Pax

quincena

D.- SERVICIOS DEPORTIVOS

(Precios por persona -PAX-)

1.- DEPORTE RECREATIVO, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y TIEMPO LIBRE.

(Ratio = 10 Pax/Monitor)

1 hora.....	300'-Ptas.
1 sesión (mañana o tarde).....	1.200'-Ptas.
1 día completo.....	2.400'-Ptas.
1 fin de semana.....	4.800'-Ptas.
Excursión (mañana o tarde).....	1.200'-Ptas.
Excursión (día completo).....	2.400'-Ptas.

2.- PIRAGÜISMO.

(Ratio = 15/20 Pax/Monitor)

1 hora.....	1.000'-Ptas.
1 sesión (mañana o tarde).....	1.500'-Ptas.
1 día completo.....	2.500'-Ptas.
1 fin de semana.....	5.000'-Ptas.
Excursión (mañana o tarde).....	2.500'-Ptas.
Excursión (día completo).....	4.000'-Ptas.

3.- VELA.

(Ratio = 6 Pax/Monitor)

1 sesión (mañana o tarde).....	900'-Ptas.
1 día completo.....	1.600'-Ptas.
1 fin de semana.....	2.500'-Ptas.
Excursión (mañana o tarde).....	900'-Ptas.
Excursión (día completo).....	1.600'-Ptas.

E.-SERVICIOS GENERALES, MATERIAL E INSTALACIONES

(Precios por día)

Aulas	3.000'-Ptas
Biblioteca	3.000'-Ptas.
Salón de Actos	5.000'-Ptas.
Sala Audiovisuales	5.000'-Ptas.
Comedor	5.000'-Ptas.
Aparcamiento	500'-Ptas.
Sala Fisioterapia con Sauna	1.000'-Ptas.
Oficina Concentraciones	1.000'-Ptas.
Aula del Mar Menor	3.000'-Ptas.
Cafetería	5.000'-Ptas.
Gimnasio	5.000'-Ptas.
Balsa Piragüismo	5.000'-Ptas.
Pantalán	25.000'-Ptas.
Punto de amarre	1.000'-Ptas.
Embarcación en Pañol (Almacén)	500'-Ptas.
Embarcación de Vela	2.000'-Ptas.
Embarcaciones a Motor	10.000'-Ptas.
Piragua	1.500'-Ptas.
Servicio de Grúa	500'-Ptas.
Bicicletas	1.000'-Ptas.

Viaje aeropuerto San Javier	200'-Ptas/Pax
Viaje aeropuerto Alicante	1.000'-Ptas/Pax
Servicio vehículos y furgonetas	30'-Ptas/Km.
Servicio furgoneta con remolque	40'-Ptas/Km.